

concebimos por atributos genéricos, nosotros establecemos comparaciones en tre estas cosas y las cosas sencibles, como cuando decimos que el alma es inestensa, inmaterial, inmortal; todas estas expresiones son negativas.

CONCREATUM.—Criado al mismo tiempo. Asi es como en la teoría tomística, la materia no pudiendo existir sin la forma, la materia y la forma son conreadas (*concreate*) y producen juntas el compuesto natural, *compositum naturale*.

CONCRETUM.—Se dice por oposicion al abstracto. Se llama asi lo que está compuesto de una forma y un sujeto.

CONCRETUM METHAPHYSICUM.—Cuando la forma no se distingue realmente del sujeto. Asi Dios Omnipotente es un concreto metafísico, porque la Omnipotencia que es la forma no se distingue de Dios que es el sujeto.

CONCRETUM PHYSICUM.—Cuando la forma se distingue del sujeto aunque ella le sea inherente, como una pared blanca, la blancura se distingue en la pared aunque le sea inherente,

CONCRETUM LOGICUM.—Cuando la forma se distingue del sujeto y no le es inherente, como la vista de una casa es un concreto lógico, porque la vista es distinta de la casa, y ella no le es inherente. (*V. Specificativè*).

CONCURRERE EFFICIENTER Ó EFFECTIVE.—Concurrir así á una cosa se dice de aquel que la ejecuta, y que la produce inmediatamente.

CONCURRERE DIRECTIVE.—Cuando solo se dice de que manera deba hacerse.

CONCURRERE MORALITER.—Cuando se le aconseja, se excita ó impulsa á hacerlo.

CONCURRERE IMPERATIVE.—Cuando se manda la acción misma.

CONCURRERE FINALITER.—Esta expresión se dice del fin que se desea tocar.

CONNEXA.—Dos cosas son conexas cuando no se puede tener la una sin la otra, como las virtudes, ó cuando la una no puede existir ó ser determinada sin la otra, como la criatura no puede existir sin el Criador.

CONNEXA CONNEXIVE.— Es considerar una cosa en razón de la conexión que tiene con otra, como si se considera el cuerpo en razón de las relaciones que tiene con el alma.

CONNOTARE.—Es significar simultaneamente una cosa con otra: *Cognitio connotat objectum*.

CONNOTARE CONNOTATÆ Asi se designan las cosas que mutuamente se suponen, como todo lo que es correlativo. Según la expresión de la Escuela los términos correlativos *sunt sibi mutuò connotantes et connotati*. Tales son por ejemplo la causa y el efecto, porque la causa implica el efecto y el efecto implica la causa.

CONNOTARE CONNOTATIVUM NOMEN.—Se llama así toda palabra cuya significación no es completa y perfecta, sino en tanto que designa ó implica otra cosa, como el padre con relación al hijo.

CONNOTARE CONNOTATIVE.—Así se designa, por ejemplo, la virtud de la penitencia con relación á los pecados cometidos.

CONTACTUS SUPPOSITI.—Se emplea esta expresión cuando el agente está inmediatamente unido por su ser á la cosa sobre que obra, como Dios está unido á todas las criaturas sobre que obra.

CONTACTUS PHYSICUS.—Cuando no hay distancia entre dos cosas de las que una obra sobre la otra, ó recíprocamente; como el calor toca la mano, y el aire toca el agua.

CONTACTUS VIRTUALIS.—Esta expresión se emplea cuando el agente obra sobre el objeto, quien recibe la acción por el intermediario de su virtud ó poder; como el sol obra sobre el aire por medio de su luz, ó como los ángeles obran sobre los cuerpos por medio de su poder.

CONTACTUS MATHEMATICUS.—Cuando no hay distancia entre dos cuerpos que se tocan por su extensión, sea que obren el uno sobre el otro, sea que ellos no obren, como dos piedras que se tocan al estar colocadas en una pared.

CONTINENTIA VIRTUALIS.—Lo que encierra una cosa virtualmente, como la forma del efecto en la causa, ó si se quiere como las criaturas están virtualmente contenidas en Dios.

CONTINERE FORMALITER.—Es contener en sí actual y realmente, como el fuego al calor.

CONTINERE EMINENTER.—Es tener una perfección equivalente ó superior aunque no se contenga la cosa en acto; como el hombre posee eminentemente las perfecciones del animal, ó es la virtud de producir una cosa; como el sol contiene eminentemente el calor, porque tiene la virtud de producirlo.

CONTINUUM.—Se llama así un todo, cuyas partes integrantes están naturalmente unidas entre sí, como las manos y los brazos al cuerpo,

Los antiguos llamaban *continua* las cosas cuyas extremidades están naturalmente unidas, mientras que las cosas contiguas (*contigua*) eran agentes cuyos extremos existen simultáneamente en lugares inmediatos; como dos líneas que se tocan sin confundirse.

CONTINUUM PERMANENS.—Es el continuo cuyas partes existen simultáneamente, como el palo, la piedra ó cualquier otro cuerpo sólido.

CONTINUUM SUCCESIVUM.—Es aquel cuyas partes pasan y se suceden sin interrupción, y su continuidad consiste precisamente en la continuidad no interrumpida de esta sucesión, como el movimiento y el tiempo.

Continui partes aliquoties.—Aristóteles designaba así las partes que repetidas cierto número de veces (*aliquoties*) igualaban al todo. Estas partes son distintas las unas de las otras, la una no participa de la otra; pero todas ellas tienen una medida igual y determinada. Por esto se dice que eran determinadas. (*determinatae*), iguales (*aequales*), no comunicando entre sí (*non communicantes*). Pondremos por ejemplo, el centímetro que repetido cien veces dá el metro.

Continui partes proportionales.—Cuando un todo se somete á una serie de subdivisiones que van siempre creciendo ó decreciendo en la misma proporción, como por ejemplo, si se divide una línea en dos partes iguales, después en cuatro, en ocho, en diez y seis, &c. Esta proporción va siempre creciendo en la proporción del doble. Cuando se comparan las partes de una de estas subdivisiones á las de la otra, son desiguales (*inaequales*),

porque las partes inferiores participan á las partes superiores (*sunt communicantes*), y como la proporción puede crecer ó decrecer indefinidamente, se dice que las partes proporcionales son indeterminadas *indeterminatae*. Hay pues oposición entre las propiedades de estas partes y las de las primeras.

Continui puncta copulantia, terminantia vel continuantia.—Estos son los puntos indivisibles que se suponía *in continuo permanenti*, y á las que se atribuía por función unir las partes. Por esto es que los antiguos suponían que las partes del palo ó de la piedra estaban unidas entre sí por estos puntos, como por otras tantas fibras, y querían que estos puntos fueran indivisibles. De este modo suplían lo que nosotros llamamos fuerza de cohesión.

CONTRADICTORIA.—Las contradicciones se dicen la una del ser y la otra del no ser, como el hombre, el no hombre, el ser, el no ser. Entre ellas no puede haber medio.

CONTRAHERE GENUS VEL SPECIEM.—Es determinar el género con relación á la especie, ó la especie con relación al individuo. Así se dice del hombre: *contrahere genus animalitatis*, lo que significa que la animalidad es el género que se aplica al hombre y que esté determinado con relación á él. De la misma manera se dirá de Pedro: *contrahere speciem humanitatis*, lo que significa que la humanidad es la especie que se aplica á Pedro. Las locuciones *dividere speciem, dividere genus*, indican también la misma cosa, pues que marcan la división del género en sus especies, y de la especie en sus individuos. *Contrahere* significa también restringir la significación de un término, de manera á no hacerlo significar sino tal género, ó tal especie.

CONTRARIA.—Se llaman contrarias las cosas más separadas que se hayan comprendidas bajo un mismo género, y que se excluyen recíprocamente de un mismo sujeto, como el calor y el frío.

CONTRARIA INMEDIATA.—Son los contrarios entre los que no puede haber medio, como entre lo seco y lo húmedo.

CONTRARIA MEDIATA.—Son aquellos entre los que hay medio, como entre lo blanco y lo negro.

Contraria contrariis curantur.—Axioma.

Los contrarios se curan por los contrarios, según el principio de que los contrarios se excluyen recíprocamente del mismo sujeto, lo que es aplicable tanto al físico como al moral.

* CONTRA PASSUM.—Lo mismo que justicia conmutativa, pues quiere decir ser dañado en cuanto dañado, pagar en cuanto se le prestó. (S. Tomás).

Contrariorum contrariae sunt causae.—Axioma. Las causas de los contrarios son contrarias. Porque siendo opuestos, piden para ser producidos causas desemejantes, ó que sean opuestas por sí mismas. Lo que se entiende de las causas absolutas (*per se*) y no de las causas por accidente (*per accidens*) ni de las causas libres, pues que dos voliciones contrarias pueden ser precisamente producidas por la misma voluntad.

CONVERSIO.—La conversion es el cambio de una cosa en otra, como cuando el palo se cambia en fuego.

CONVERSIO ENUNTIATIONUM.—La conversion de las proposiciones consiste en trasponer el predicado, y el sujeto de la proposicion, conservando su cualidad y verdad esencial, como si se dijese: ningun vicio es bueno; nada de lo que es bueno es un vicio. La primera proposicion se llama conversa, la segunda convertente.

CONVERSIO SIMPLEX.—Es aquella en que se guarda la misma cantidad sin añadir nada, como en el ejemplo precedente.

CONVERSIO PER ACCIDENS.—Es aquella en que la cantidad se cambia de tal suerte que la universal se hace particular, como todo animal está vivo: hay algo vivo que es un animal.

CONVERSIO PER CONTRAPOSITIONEM.—Consiste en cambiar desde luego un juicio, en un equivalente de una forma diferente, y convertir en seguida este último según las reglas ordinarias.

CONVERSIO AD CONVERTENTIAM DICI.—Esta locucion se emplea para las cosas de las que la una no puede significarse sin hacer mención aunque sea tácita de la otra; como el amo y el servidor, el efecto y la causa.

* CONVERTUNTUR VERUM ET ENS.—Esta espresion (converti) se dice de dos términos de los que el uno puede afirmarse

del otro. y recíprocamente. Tales son en el sentido metafísico el sér, lo verdadero y el bien; porque todo sér es verdadero, y todo lo que es verdadero es un sér; todo sér es bueno, y todo lo que es bueno es un sér.

CORPUS PHYSICUM.—Es todo lo que está compuesto de una materia y de una forma física.

CORPUS METAPHYSICUM.—Es una sustancia corporal completa.

CORPUS MATHEMATICUM.—Es la cantidad comprensiva de la longitud, latitud y profundidad.

CORPUS ORGANICUM.—Es la materia adornada de diferentes órganos para desempeñar las funciones vitales.

* CORPORA SIVE CORPORALIA PER ATRIBUITIONEM.—Los antiguos llamaban así las cualidades ó los modos que sin ser corporales no podían sin embargo existir sino en las cosas corporales.

* CREARE.—Es hacer alguna cosa de la nada, crear propiamente es producir y causar *el ser* de las cosas. Creacion es la emanacion de *todo el ser* nacido del *no ser* que es la nada. De tres modos ha ejercido Dios su virtud poderosa: la primera engendrando un Hijo de *sí mismo*; la segunda criando el mundo de la *nada*; la tercera formando al primer hombre con el *cieno de la tierra*.

Por la generacion produjo algo inefable de su propia sustancia, por la creacion dió origen à lo que no existia, é hizo salir seres de la nada; por la formacion del cuerpo del hombre de la *tierra*, cambió una sustancia en otra, é hizo que adquiriese nueva esencia la tierra que habia sacado de la nada. Así es que todo lo criado fué hecho y no engendrando por Dios. La generacion divina es la prerrogativa única y propia del Verbo que Dios engendró de su propia sustancia, y por lo mismo el Verbo es todo lo que es su Padre, esto es, el mismo Dios, más lo que hecho por Dios, nunca podrá ser igual à su Criador. Lo engendrado produce identidad de naturaleza entre el padre y el hijo, lo criado, en los irracionales conserva à su Criador como vestigio, y en los racionales como semejanza (*per modum vestigii*,

per modum imaginis). *Ex nihilo nihil fit*. Este principio solo debe entenderse hablando de las producciones de los efectos particulares, y de ninguna manera de la primera produccion de las cosas por la causa universal, debiendo haber sido tal produccion únicamente efectuada de la nada, sin cuya condicion no hubiera sido una produccion *primera* por una causa universal, por un principio *Universal*. (S. Tomás y S. Agustin). (r. 65. 3.)

Y como Dios *es el que es*, el sér absoluto, el sér esencial, el sér universal, y no tal sér específico, tal sér particular, puede dar lo que tiene; y esto basta para comprender que Dios produzca al mismo tiempo la cosa y el sér que ella reciba sin necesidad de cosa alguna preexistente: Luego Dios no solo puede dar tal modo de sér, sino el sér mismo; dar el sér es crear: luego el axioma antes citado no puede tener aplicacion respecto á Dios. Deus simul dans esse, producit id quod esse recipit; et sic non oportet quod agat ex aliquis preexistente. (Sto. Tomás. *ibid*).

D.

* DECREFIO.—Decrecimiento. Esta expresión se emplea sobre todo para denotar la pérdida de cantidad que tiene lugar en un compuesto físico viviente. (Véase *Motus*).

DECRETUM ATTEMPERATIVUM, RELICTIVUM, COMMISSIVUM, INDIFFERENS.—Todos estos epítetos se dan al decreto por el que Dios ha resuelto concurrir con las causas libres á la produccion de su efecto; porque este decreto está acomodado (*attemperatur*) á la naturaleza á quien deja (*relinquit*) y confía (*committit*) y que hace que su Omnipotencia se aplique indiferentemente (*indifferenter*) á cualquier extremo.

* DEFECTUS PRIVATIVUS.—Cuando se carece de una cualidad propia, y *negativus* cuando se carece de una perfeccion indebida.

DEFINITIO ESSENTIALIS.—Es la que explica la cosa por el género próximo y diferencia en gran manera propia, como el hombre es un animal racional.

DEFINITIO CAUSALIS.—La que la explica por las causas que la han producido, como si se dijese que el hombre es un animal compuesto de un cuerpo y de una alma racional, que fué criado por Dios para la eterna bienaventuranza.

DEFINITIO POSITIVA.—Que explica su naturaleza por términos positivos, como Dios es el sér soberanamente perfecto. *Negativa*: cuando la expresa por términos negativos, como Dios no es corporal.

DEMONSTRATIO A PRIORI.—La demostracion es *a priori* cuando se prueba por lo que es anterior, lo que es posterior (*posterius per prius*), como por ejemplo, el efecto por la causa, la propiedad de una cosa por su esencia. Se llama tambien *demonstratio a causa ó propter quid*. Esta última denominacion se explica sobre todo cuando se trata de la ciencia más próxima.

DEMONSTRATIO A POSTERIORI.—Es la demostracion contraria, la anterior por la posterior, la causa por el efecto, (*prius per posterius*). Se llama tambien esta demostracion *ab effectu a signo quia*.

DEMONSTRATIO A QUASI PRIORI.—Se llama así la demostracion cuando es sacada la prueba de la naturaleza de la cosa que debia probarse; como cuando se concluye la existencia de Dios de su naturaleza, como ser perfecto.

DEMONSTRATIO A CONCOMITANTI.—Se llama así cuando se prueba una cosa con otra que con ella tiene conexión, sin ser ni su causa, ni su efecto, como si se probase que el cuerpo existe en el lugar, porque existe en el tiempo.

DENOMINATIO INTRINSECA.—Es la denominacion tomada de la forma inherente á la cosa denominada: como la palabra caliente, es una denominacion del calor que existe en el fuego.

DENOMINATIO EXTRINSECA.—Es aquella que está tomada, no de la forma que existe en la cosa denominada, sino más bien en aquel que la denomina, así se dice que una pared está á la derecha ó á la izquierda, no á causa de su forma, sino por relacion al hombre que la considera.

DENOMINANS.—Es la palabra de donde se toma otra en cuan-